

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

REGLAMENTO INTERNO CUARTA REGIDURIA

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

REGLAMENTO INTERNO DE LA CUARTA REGIDURIA

TITULO ÚNICO

Artículo 1.- El presente Reglamento interno tiene por objeto regular el funcionamiento, organización y estructura de la Cuarta Regiduría.

Artículo 2.- La Cuarta Regiduría conducirá sus acciones de forma responsable y con base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 3.- La Cuarta Regiduría podrá participar en las propuestas y acciones, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, en beneficio del Municipio.

Artículo 4.- La Cuarta Regiduría podrá brindar apoyo de servicios que presta el Ayuntamiento de acuerdo a las disposiciones Administrativas.

Artículo 5.- Las acciones, comisiones y funciones inherentes que son encomendadas por el Presidente Municipal, se deberá desempeñar con base a las Leyes vigentes y Reglamentos.

Artículo 6.- Recibir y analizar los asuntos que le compete a la Cuarta Regiduría.

Artículo 7.- Vigilar que los actos de la Administración Interna se lleven a cabo conforme a la disposiciones municipales.

Artículo 8.- Vigilar y atender los trabajos que le compete a la Cuarta Regiduría.

Artículo 9.- Recibir y Turnar los asuntos que le compete a las áreas internas relacionadas con la Comisión de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas y Fomento Artesanal.

Artículo 10.- Solicitar información a las áreas internas relacionadas a la Comisión de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas y Fomento Artesanal.

Artículo 11.- Vigilar y dar cumplimiento en la medida de lo posible los recursos humanos, materiales y económicos de la Administración Municipal a los trabajos relacionados con la Regiduría.

Artículo 12.- Recibir y analizar los informes del Gobierno Municipal.

Artículo 13.- Además de las otras disposiciones que otorguen las Leyes y Reglamentos.

El presente Reglamento, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2019**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPÍO MEJÍA
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL


C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los  **MAGICOS** días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO